

DENUNCIA
Objeto de la denuncia:
Solicita que se realicen las gestiones oportunas para que un ayuntamiento tramite una baja del padrón municipal realizado presuntamente de manera irregular.
Naturaleza de la actuación:
Inadmisión y archivo.
Fecha de finalización:
2 de febrero de 2024
Resultados de la actuación:
<p>Se comunica a la persona denunciante que la Inspección General de Servicios es un órgano de control interno de la Generalitat. Sus competencias, funciones y ámbito de aplicación vienen reguladas por la Ley 22/2018, de 6 de noviembre, de la Generalitat, de Inspección General de Servicios y del sistema de alertas para la prevención de malas prácticas en la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental (DOGV de 8 de noviembre de 2018), no siendo su objeto actuar ante presuntas irregularidades cometidas por otras administraciones públicas ni por su personal, dado que excede de nuestra competencia.</p> <p>En este caso, los hechos que se denuncian afectan a un ayuntamiento, por lo que se comunica a la persona denunciante que se procede a su archivo por parte de esta Inspección.</p>